

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, once de septiembre de dos mil veintidós.	
	Proceso	VERBAL
Demandantes	FREDY ALONSO LONDOÑO HINCAPIÉ	98.468.341
	FLOR ALBA PARRA METAUTE	43.821.794
	VERÓNICA ANDREA LONDOÑO PARRA	1.044.506.971
	BRAHIAN STIVEN LONDOÑO PARRA	1.044.509.735
Demandados	CARLOS ENRIQUE BETANCUR QUIMBAY	98.522.867
	NAMIRET S.A.S.	900.612.734-9
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO "COOTRASANA"	890.906.033-1
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860.028.415-5
Llamada en garantía por Namiret S.A.S.	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	860.028.415-5
Radicación	05001-31-03-001-2021-00286-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

Analizado el anterior libelo y su anexo, el Juzgado los encuentra acorde a lo previsto en el art. 64 y s.s. del Código General del Proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

- 1) ESTIMAR PROCEDENTE Y ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que NAMIRET S.A.S. formula a LA EQUIDAD SEGURO GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a quien se le corre traslado por el término de 20 días.
- 2) PRECISAR que este auto se le notifica a LA EQUIDAD SEGURO GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO como llamada en garantía, por inserción en estados electrónicos toda vez que ya está vinculada al proceso como demandada y tiene designado apoderado judicial. Parágrafo del art. 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
<p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p>
 Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaria

Ant